



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

El pleno de del Ayuntamiento de Torrico, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los bienes comunales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrico, 13 de marzo de 2019.–El Alcalde, Antonio Serrano Arroyo.

N.º I.-1347